



Poder Ejecutivo

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 47/2025*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA NO INCLUIDOS EN EL CONVENIO MARCO" – I.D. N° 473.960.-

San Lorenzo, 20 de octubre de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA NO INCLUIDOS EN EL CONVENIO MARCO" – I.D. 473.960**, y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de octubre de 2025 se deja constancia de las ofertas presentadas.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4700 de fecha 29 de agosto de 2025.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 *"Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 del 09 de diciembre de 2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"*.

Que, en atención a lo reglado en la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025 *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"*, en su Artículo 2° dispone: *"Establecer que serán Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico."*

Que, Así como en su Artículo 7° que dispone: *"Autorizar a suscribir a: "...Los titulares de las demás UOCs individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22, hasta la suma de guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.000)..."* - (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”
Resolución D.G. N° 47/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA NO INCLUIDOS EN EL CONVENIO MARCO” – I.D. N° 473.960.-

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
RESUELVE:**

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA NO INCLUIDOS EN EL CONVENIO MARCO” – I.D. 473.960**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
EMPORIO FERRETERIA SRL con RUC N° 80002756-6	^{1,} 2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28.-	18.240.075.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		18.240.075.-

Monto Adjudicado: Gs. 18.240.075.- (guaraníes diez y ocho millones doscientos cuarenta mil setenta y cinco).-

Artículo 2º. Declarar desierto el ÍTEM N° 10, por no presentarse oferta alguna conforme al artículo 56 – inciso “a” de la Ley 7021/2022 del 09 de diciembre de 2022 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”*

Artículo 3º. Disponer que el Lic. Luis Requielme, Jefe del Departamento de Contabilidad, del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”, sea el encargado de Administrar el Contrato una vez suscrito con la firma adjudicada.

Artículo 4º. Establecer que el contrato adjudicado sea suscrito por la Dirección General del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. HÉCTOR R. CASTRO L., Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU